



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVII **Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Diciembre de 2014** **Núm. 50**

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Decreto Gubernamental.- Por el cual se desincorpora el Organismo Descentralizado denominado Promotora Turística de Hidalgo.

Págs. 2 - 3

Decreto Gubernamental.- Por el cual se desincorpora el Organismo Descentralizado denominado Consejo Estatal de Salud.

Págs. 4 - 5

Decreto Gubernamental.- Por el cual se desincorpora el Organismo Descentralizado denominado Consejo Estatal de Ecología.

Págs. 6 - 7

Decreto Gubernamental.- Por el cual se desincorpora el Organismo Descentralizado denominado Instituto Hidalguense de Educación Media Superior y Superior.

Págs. 8 - 10

Acuerdo por el que se emite el formato de Aviso de Transmisión de Propiedad de Vehículo.

Págs. 11 - 13

Acuerdo por el cual se otorgan los beneficios que se indican en el pago de derechos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio durante el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 14 - 15

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beneficios de Control Vehicular para el Ejercicio Fiscal 2015.

Págs. 16 - 18

Acuerdo que da por concluido el proceso de desincorporación del Instituto Estatal del Transporte.

Págs. 19 - 20

Acuerdo que da por concluido el proceso de desincorporación de la Promotora de Vivienda Hidalgo.

Págs. 21 - 22

Acuerdo que crea el Comité de Disposición de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía.

Págs. 23 - 26

Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico del Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación de Hidalgo.

Págs. 27 - 40

Acuerdo mediante el cual se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Santa María Nativitas", del Municipio de Cuatepec de Hinojosa, Hidalgo.

Págs. 41 - 48

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2015, del Municipio de Metztlán, Hidalgo.

Págs. 49 - 53

Decreto Municipal Número Dieciséis.- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 54 - 68

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2015, del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Págs. 69 - 74

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 75 - 107

derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; párrafo cuarto: las legislaturas de los Estados aprobarán las Leyes de Ingresos de los Municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus Ingresos disponibles. Párrafo quinto: los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen conforme a la Ley.

SEGUNDO.- Que conforme a lo anteriormente señalado, los artículos 116, 123, 138, 141, fracciones I y X; 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; se encuentran vinculados con el artículo 115 en sus fracciones I, II, IV, y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de igual forma los artículos 56, fracción I incisos d) y s); 91, 92, 95 BIS, 95 TER, 95 QUATER y 95 QUINQUES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que el presente Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, es congruente con la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2015 de Pachuca de Soto; tal como lo delimita el artículo 25 del Código Fiscal Municipal del Estado de Hidalgo; donde señala que ningún presupuesto deberá de exceder del importe de los productos totales del Municipio en un ejercicio.

CUARTO.- Que es y será una obligación de este Honorable Ayuntamiento, hacer cumplir un ejercicio responsable y transparente del manejo de los ingresos y egresos del Municipio, siendo indispensable que este último y las dependencias del Gobierno Municipal hagan un ejercicio moderado, congruente, racional, consiente y útil de los recursos que se empleen para los diversos ramos que requiera la Administración Pública Municipal, mismos que se verán traducidos en beneficios para la sociedad Pachuqueña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la principal visión de la presente Administración Pública Municipal sobre los procesos de programación de Recaudación de Ingresos, deben estar sustentados en principios de congruencia, eficiencia, eficacia y transparencia que demanda en la actualidad el quehacer Gubernamental; con lo que a partir de estos principios, se generará un ejercicio responsable de Gobierno, fortaleciendo los conceptos del mismo en materia Gubernamental, de gestión, financieros y de planeación del Municipio.

El Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; aspira a ser un Municipio competitivo frente a la compleja inercia de crecimiento nacional; bajo un ejercicio de responsabilidad política que nos conduzca a contar con mejores equilibrios en la racionalidad de los recursos, y así hacer más eficiente la aplicación de los mismos para responder el desafío de contar con un verdadero Desarrollo Social Sustentable, que nos permita crear un Municipio competitivo y se genere una mejor calidad de vida para los habitantes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, señalan que una vez realizado el estudio y análisis del asunto con número de Expediente SA/DP/131/2014, presentado por el Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez; Presidente Municipal Constitucional con el tema referente al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo se acuerda dictaminar por unanimidad de votos favorablemente el asunto antes mencionado.

SEGUNDO. Por lo anterior expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

TERCERO. Que una vez aprobado el presente Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, habrá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**DECRETO MUNICIPAL NÚMERO DIECISÉIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE
PACHUCA DE SOTO**

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Presupuesto
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$351,647,530.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,011,102.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$119,162,867.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$75,400,302.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,120,199.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$47,026,787.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$15,539,175.00
TOTAL:		\$651,907,962.00

RECURSOS PROPIOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$124,287,309.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,247,452.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$66,043,073.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$32,551,158.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$410,199.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$24,436,504.00
TOTAL:		\$267,975,695.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$60,802,211.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$41,609,004.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$15,539,175.00
TOTAL:		\$117,950,390.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$76,645,318.00
TOTAL:		\$76,645,318.00

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,216,500.00
TOTAL:		\$1,216,500.00

IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$789,156.00
TOTAL:		\$789,156.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN

3000	SERVICIOS GENERALES	\$11,295,656.00
TOTAL:		\$11,295,656.00

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL**

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$22,590,283.00
TOTAL:		\$22,590,283.00

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE
LOS MUNICIPIOS**

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$87,907,036.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$21,763,650.00

3000	SERVICIOS GENERALES	\$26,990,502.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,240,140.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$710,000.00
TOTAL:		\$138,611,328.00

SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS

3000	SERVICIOS GENERALES	\$14,833,636.00
TOTAL:		\$14,833,636.00

PROGRAMA HABITAT MUNICIPAL 2015

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,682,929.00
TOTAL:		\$1,682,929.00

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPAL 2015

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$612,000.00
TOTAL:		\$612,000.00

PROGRAMA 3X1 MIGRANTES MUNICIPAL 2015

6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,090,914.00
TOTAL:		\$1,090,914.00

TOTAL GENERAL \$651,907,962.00**RECURSOS PROPIOS****\$267,975,695.00****1110 DIETAS**

111001	SUELDO	\$5,539,408.00
111002	AGUINALDO	\$1,347,338.00
111003	PRIMA VACACIONAL	\$445,461.00
111004	FONDO DE AHORRO	\$793,800.00
111005	ACTIVIDADES CULTURALES	\$793,800.00
SUB-TOTAL:		\$8,919,807.00

113000 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE

113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$45,954,087.00
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$12,378,128.00
SUB-TOTAL:		\$58,332,215.00

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$706,670.00
SUB-TOTAL:		\$706,670.00

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

131001	QUINQUENIOS	\$2,367,660.00
132001	AGUINALDOS (CONFIANZA)	\$12,473,421.00
132002	AGUINALDOS (SINDICALIZADOS)	\$2,492,187.00
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$842,617.00
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$811,924.00
133001	HORAS EXTRAS	\$268,548.00
134001	COMPENSACIONES CONFIANZA	\$3,787,661.00
134002	COMPENSACIONES SINDICALIZADOS	\$150,572.00
SUB-TOTAL:		\$23,194,590.00

1400 SEGURIDAD SOCIAL

144001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS (PERSONAL CONFIANZA)	\$249,987.00
SUB-TOTAL:		\$249,987.00

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

152001	LIQUIDACIONES	\$1,380,028.00
154001	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$2,847,480.00
154002	BECAS HIJOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES	\$540,000.00
154003	APOYOS SINDICATO MUNICIPAL	\$2,817,927.00

154004	CANASTA BÁSICA	\$1,372,656.00
154005	CUOTAS Y SERVICIOS MÉDICOS	\$18,000,000.00
154006	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS (PERSONAL SINDICALIZADO)	\$1,884,591.00
155001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN	\$45,000.00
159001	CANASTA BÁSICA (CONFIANZA)	\$381,630.00
SUB-TOTAL:		\$29,269,312.00

1600 PREVISIONES

161001	PREVISIONES SALARIALES	\$2,478,878.00
SUB-TOTAL:		\$2,478,878.00

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**171000 ESTÍMULOS**

171001	ESTÍMULOS AL PERSONAL (CONFIANZA)	\$1,135,850.00
SUB-TOTAL:		\$1,135,850.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

211001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	\$1,071,736.00
214001	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$884,072.00
215001	IMPRESOS	\$1,944,727.00
215002	LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS	\$86,023.00
216001	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$480,356.00
SUB-TOTAL:		\$4,466,914.00

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

221001	BIENES DE CONSUMO (ALIMENTOS PARA PERSONAS)	\$433,303.00
221002	ALIMENTOS PERSONAL HORAS EXTRAS	\$81,943.00
223001	BIENES DE CONSUMO (UTENSILIOS)	\$37,088.00
SUB-TOTAL:		\$552,334.00

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

241001	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$49,152.00
242001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$45,200.00
243001	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$108,582.00
244001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$57,411.00
245001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$31,560.00
246001	MATERIAL ELÉCTRICO	\$512,797.00
247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$202,789.00
249001	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$491,389.00
SUB-TOTAL:		\$1,498,880.00

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$205,199.00
254001	MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS MÉDICOS	\$11,400.00
256001	FIBRAS SINTÉTICAS HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$81,009.00
SUB-TOTAL:		\$297,608.00

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$9,729,839.00
SUB-TOTAL:		\$9,729,839.00

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

271001	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$2,233,163.00
272001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$12,900.00
274001	PRODUCTOS TEXTILES	\$400.00
SUB-TOTAL:		\$2,246,463.00

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$215,279.00
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$13,656.00
293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$54,755.00
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$81,917.00
296001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$738,916.00
296002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$221,000.00
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$96,568.00
299001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BÁSICOS	\$33,323.00
SUB-TOTAL:		\$1,455,414.00

3000 SERVICIOS GENERALES
3100 SERVICIOS BÁSICOS

311001	ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)	\$10,224,466.00
313001	PAGO DE AGUA POTABLE	\$2,278,416.00
314001	SERVICIO TELEFÓNICO - TELEFONÍA TRADICIONAL-	\$1,000,000.00
315001	SERVICIO TELEFÓNICO - TELEFONÍA CELULAR-	\$901,000.00
317001	SERVICIO DE INTERNET	\$1,180,000.00
318001	SERVICIO DE CORREOS	\$278,546.00
SUB-TOTAL:		\$15,862,428.00

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

321001	RENTA DEL RELLENO SANITARIO	\$941,702.00
322001	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	\$3,796,796.00
323001	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	\$939,950.00
325001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,959,930.00
329001	ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES	\$314,280.00
329002	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$312,186.00
SUB-TOTAL:		\$8,264,844.00

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

334001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)	\$179,240.00
336001	COPIAS FOTOSTÁTICAS	\$63,490.00
SUB-TOTAL:		\$242,730.00

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

341001	COMISIONES E INTERESES BANCARIOS	\$865,000.00
343001	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS (TRASLADO DE VALORES)	\$1,256,000.00
345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS (BIENES)	\$1,474,652.00
347001	FLETES Y MANIOBRAS	\$31,461.00
SUB-TOTAL:		\$3,627,113.00

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

351001	GASTOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	\$495,603.00
352001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$69,922.00
353001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$65,345.00
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$1,609,596.00
356001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$80,000.00
357001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$245,925.00
357002	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$130,822.00
357003	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$31,000.00
358001	MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO RENTA DE CAMIONES DE VOLTEO	\$2,113,844.00
358002	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESHECHOS	\$18,712,125.00
358003	MANTENIMIENTO RELLENO SANITARIO RENTA MAQUINARIA PESADA	\$2,654,246.00

359001	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	\$1,086,000.00
359002	FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO	\$507,500.00
SUB-TOTAL:		\$27,781,928.00

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361001	DIFUSIÓN CIVICA Y CULTURAL	\$1,814,654.00
361002	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$2,432,049.00
361003	INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$350,000.00
362001	DIFUSIÓN POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS	\$22,000.00
364001	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA	\$23,000.00
SUB-TOTAL:		\$4,641,703.00

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

372001	PASAJES TERRESTRES	\$117,967.00
375001	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$157,450.00
376001	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$50,000.00
378001	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$30,600.00
SUB-TOTAL:		\$356,017.00

3800 SERVICIOS OFICIALES

381001	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	\$114,833.00
382001	FESTIVIDADES PÚBLICAS	\$1,153,851.00
382002	ACTIVIDADES DE FOMENTO CULTURAL	\$415,379.00
383001	CONGRESOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	\$205,000.00
384001	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$700,279.00
385001	ATENCIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$180,191.00
385002	PROYECTOS ESPECIALES	\$1,480,000.00
SUB-TOTAL:		\$4,249,533.00

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391001	AYUDAS FUNERALES	\$680,541.00
391002	SERVICIOS PROFESIONALES DE CREMACIÓN	\$157,196.00
392001	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$159,040.00
392002	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS OTROS	\$20,000.00
SUB-TOTAL:		\$1,016,777.00

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

412001	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EJECUCIONES REGLAMENTARIAS	\$1,390,000.00
415001	TRANSFERENCIAS DIF MUNICIPAL	\$18,087,013.00
415002	TRANSFERENCIAS IMIP	\$3,331,858.00
415003	TRANSFERENCIAS IMPA	\$2,192,691.00
415005	TRANSFERENCIAS INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$4,543,296.00
SUB-TOTAL:		\$29,544,858.00

4400 AYUDAS SOCIALES

441001	APOYOS DEL MUNICIPIO (A PERSONAS)	\$2,396,300.00
442001	EDUCACIÓN	\$398,000.00
442002	AYUDAS A ESTUDIANTES	\$122,000.00
445001	APOYOS DEL MUNICIPIO (A INSTITUCIONES)	\$90,000.00
SUB-TOTAL:		\$3,006,300.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
511001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$174,378.00
SUB-TOTAL:		\$174,378.00

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

521001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$18,000.00
SUB-TOTAL:		\$18,000.00

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPO Y HERRAMIENTAS

562001	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$102,000.00
--------	---------------------	--------------

564001	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	\$20,000.00
567001	HERRAMIENTAS	\$95,821.00
SUB-TOTAL:		\$217,821.00

6000	INVERSION PÚBLICA	
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
613001	OBRA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$21,050,661.00
SUB-TOTAL:		\$21,050,661.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN **\$11,295,656.00**

3000	SERVICIOS GENERALES	
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
331001	HONORARIOS SERVICIOS LEGALES	\$2,227,200.00
333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA	\$6,233,312.00
345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS BIENES	\$2,835,144.00
SUB-TOTAL:		\$11,295,656.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES **\$117,950,390.00**

113000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$726,025.00
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$24,916,834.00
SUB-TOTAL:		\$25,642,859.00

1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	
122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,955,238.00
SUB-TOTAL:		\$1,955,238.00

1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
131001	QUINQUENIOS	\$5,864,159.00
132002	AGUINALDOS (SINDICALIZADOS)	\$4,787,416.00
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$993,413.00
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$1,768,560.00
134001	COMPENSACIONES CONFIANZA	\$583,896.00
134002	COMPENSACIONES SINDICALIZADOS	\$279,764.00
SUB-TOTAL:		\$14,277,208.00

154	PRESTACIONES CONTRACTUALES (SINDICALIZADOS)	
154004	CANASTA BÁSICA	\$15,218,478.00
SUB-TOTAL:		\$15,218,478.00

1600	PREVISIONES	
161001	PREVISIONES SALARIALES	\$3,708,428.00
SUB-TOTAL:		\$3,708,428.00

4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	
451001	PENSIONES	\$4,020,549.00
452001	JUBILACIONES	\$37,588,455.00
SUB-TOTAL:		\$41,609,004.00

9000	DEUDA PÚBLICA	
911001	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$14,543,472.00
921001	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$995,703.00
SUB-TOTAL:		\$15,539,175.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL **\$76,645,318.00**

113000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$37,851,400.00
SUB-TOTAL:		\$37,851,400.00

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$2,199,017.00
SUB-TOTAL:		\$2,199,017.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
131001	QUINQUENIOS	\$8,237,085.00
132002	AGUINALDOS (SINDICALIZADOS)	\$7,541,790.00
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$2,115,185.00
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$2,667,508.00
134001	COMPENSACIONES CONFIANZA	\$6,529,331.00
134002	COMPENSACIONES SINDICALIZADOS	\$621,552.00
SUB-TOTAL:		\$27,712,451.00
154 PRESTACIONES CONTRACTUALES (SINDICALIZADOS)		
154004	CANASTA BÁSICA	\$4,564,967.00
SUB-TOTAL:		\$4,564,967.00
1600 PREVISIONES		
161001	PREVISIONES SALARIALES	\$4,317,483.00
SUB-TOTAL:		\$4,317,483.00
		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
		\$1,216,500.00
113000 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE		
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$1,091,687.00
SUB-TOTAL:		\$1,091,687.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$124,813.00
SUB-TOTAL:		\$124,813.00
		IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
		\$789,156.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
132002	AGUINALDOS SINDICALIZADOS	\$60,632.00
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$172,992.00
134001	COMPENSACIONES CONFIANZA	\$555,532.00
SUB-TOTAL:		\$789,156.00
		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
		\$22,590,283.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
613001	OBRA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$22,590,283.00
SUB-TOTAL:		\$22,590,283.00
		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
		\$138,611,328.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
113001	REMUNERACIONES CONFIANZA	\$55,965,984.00
113002	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS	\$524,337.00
		\$56,490,321.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
122001	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$1,337,981.00
SUB-TOTAL:		\$1,337,981.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
131001	QUINQUENIOS	\$91,111.00

132001	AGUINALDOS (CONFIANZA)	\$11,033,721.00
132002	AGUINALDOS (SINDICALIZADOS)	\$99,121.00
132003	PRIMA VACACIONAL CONFIANZA	\$3,843,269.00
132004	PRIMA VACACIONAL SINDICALIZADOS	\$34,955.00
134001	COMPENSACIONES CONFIANZA	\$1,736,280.00
134002	COMPENSACIONES SINDICALIZADOS	\$4,310.00
		\$16,842,767.00

1400 SEGURIDAD SOCIAL

142001	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$378,000.00
SUB-TOTAL:		\$378,000.00

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

152001	LIQUIDACIONES	\$463,139.00
154004	CANASTA BÁSICA	\$641,999.00
154005	CUOTAS Y SERVICIOS MÉDICOS	\$8,780,000.00
SUB-TOTAL:		\$9,885,138.00

1600 PREVISIONES

161001	PREVISIONES SALARIALES	\$2,972,829.00
SUB-TOTAL:		\$2,972,829.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

211001	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO.	\$238,500.00
214001	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE EQ. DE TEC. DE LA INF.	\$232,000.00
215001	IMPRESOS	\$168,118.00
215002	LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS	\$13,200.00
216001	ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	\$115,817.00
SUB-TOTAL:		\$767,635.00

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

221001	BIENES DE CONSUMO (ALIMENTOS PARA PERSONAS)	\$31,300.00
221002	ALIMENTOS PERSONAL HORAS EXTRAS	\$265,888.00
SUB-TOTAL:		\$297,188.00

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

242001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$2,000.00
243001	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$1,600.00
244001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$750.00
245001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$690.00
246001	MATERIAL ELÉCTRICO	\$298,309.00
247001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$369,961.00
248001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$2,000.00
249001	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$230,252.00
SUB-TOTAL:		\$905,562.00

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

253001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$96,100.00
SUB-TOTAL:		\$96,100.00

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

261001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$10,807,061.00
SUB-TOTAL:		\$10,807,061.00

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

271001	VESTUARIO UNIFORMES Y BLANCOS	\$2,382,536.00
272001	VESTUARIO UNIFORMES Y PROTECCIÓN DE SEGURIDAD	\$5,000.00
SUB-TOTAL:		\$2,387,536.00

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
291001	HERRAMIENTAS MENORES	\$36,656.00
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$20,848.00
293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$14,843.00
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	\$8,230.00
296001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS	\$1,006,979.00
296002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,058,012.00
297001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA	\$350,000.00
298001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	\$7,000.00
SUB-TOTAL:		\$6,502,568.00
3000 SERVICIOS GENERALES		
3100 SERVICIOS BÁSICOS		
311001	ENERGÍA ELÉCTRICA (ALUMBRADO PÚBLICO)	\$21,444,004.00
317001	SERVICIO DE INTERNET	\$36,000.00
318001	SERVICIO DE CORREOS	\$1,260.00
SUB-TOTAL:		\$21,481,264.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
334001	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)	\$2,750.00
SUB-TOTAL:		\$2,750.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
345001	PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS (BIENES)	\$3,201,043.00
SUB-TOTAL:		\$3,201,043.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
351001	GASTOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO	\$176,664.00
352001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	\$18,180.00
353001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE CÓM. Y TEC. DE LA INFO	\$19,500.00
355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHÍCULOS	\$1,748,662.00
357001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO CONTRA INCENDIO	\$9,200.00
357002	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,500.00
357003	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	\$60,000.00
358004	SERVICIO DE LAVANDERÍA	\$600.00
359002	FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y LAVADO	\$24,000.00
SUB-TOTAL:		\$2,059,306.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		
361001	DIFUSIÓN CÍVICA Y CULTURAL	\$40,000.00
SUB-TOTAL:		\$40,000.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
372001	PASAJES TERRESTRES	\$1,646.00
SUB-TOTAL:		\$1,646.00
3800 SERVICIOS OFICIALES		
385001	ATENCIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$8,812.00
SUB-TOTAL:		\$8,812.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES		
392001	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS VEHICULARES	\$195,681.00
SUB-TOTAL:		\$195,681.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS		

AYUDAS		
4400	AYUDAS SOCIALES	
441002	AYUDAS SOCIALES BECAS W15	\$1,240,140.00
SUB-TOTAL:		\$1,240,140.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
515001	EQUIPO DE CÓMPUTO	\$450,000.00
562001	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$60,000.00
567001	HERRAMIENTAS	\$200,000.00
		\$710,000.00
SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD DE LOS MUNICIPIOS		\$14,833,636.00
3000	SERVICIOS GENERALES	
337001	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$14,833,636.00
		\$14,833,636.00
PROGRAMA HABITAT 2015		\$1,682,929.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
613001	OBRA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,682,929.00
		\$1,682,929.00
PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPAL 2015		\$612,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
613001	OBRA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$612,000.00
		\$612,000.00
PROGRAMA 3X1 MIGRANTES MUNICIPAL 2015		\$1,090,914.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	
613001	OBRA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$1,090,914.00
		\$1,090,914.00

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO**

IMPORTE	TOTAL
	\$651,907,962.00
SERVICIOS PERSONALES	\$351,647,530.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$188,328,289.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$6,323,719.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$82,816,172.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$627,987.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$58,937,895.00
PREVISIONES	\$13,477,618.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,135,850.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,011,102.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$5,234,549.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$849,522.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$2,404,442.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$393,708.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$20,536,900.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$4,633,999.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$7,957,982.00
SERVICIOS GENERALES	\$119,162,867.00
SERVICIOS BASICOS	\$37,343,692.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$8,264,844.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS	\$23,539,628.00
SERVICIOS	
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$9,663,300.00

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$29,841,234.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$4,681,703.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$357,663.00
SERVICIOS OFICIALES	\$4,258,345.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,212,458.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$75,400,302.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	\$29,544,858.00
AYUDAS SOCIALES	\$4,246,440.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$41,609,004.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,120,199.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$624,378.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$18,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$477,821.00
INVERSION PUBLICA	\$47,026,787.00
OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$47,026,787.00
DEUDA PUBLICA	\$15,539,175.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$14,543,472.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$995,703.00

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

IMPORTE	
TOTAL	\$651,907,962.00
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	\$623,753,104.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$623,753,104.00
OTRAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES Y ORGANISMOS	\$28,154,858.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	\$3,331,858.00
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$4,543,296.00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES	\$2,192,691.00
PRESIDENCIA DEL DIF MUNICIPAL	\$18,087,013.00

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO**

IMPORTE	
TOTAL	\$651,907,962.00
GOBIERNO	\$278,175,105.00
DESARROLLO SOCIAL	\$237,162,463.00
DESARROLLO ECONOMICO	\$107,262,725.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$29,307,669.00

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO**

IMPORTE	
TOTAL	\$651,907,962.00
Gasto Corriente	\$588,242,801.00
Gasto Capital	\$48,125,986.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$15,539,175.00

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

IMPORTE	
TOTAL	\$651,907,962.00
Prestación de Servicios Públicos	\$274,876,159.00
Promoción y fomento	\$980,608.00
Regulación y supervisión	\$4,403,564.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$132,498,638.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$17,272,428.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$62,960,887.00
Sujetos a Reglas de Operación	\$130,760,820.00
Otros Subsidios	\$28,154,858.00

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015
ANALITICO DE PLAZAS 2015**

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ABOGADO	4	7,949	14,454
ADMINISTRADORA DE COPUCI	1	6,472	6,472
ALMACENISTA	3	6,304	12,810
ANALISTA	200	6,069	15,693
APOYO ADMINISTRATIVO	1	9,255	9,255
APOYO TECNICO	9	6,974	16,130
ARCHIVISTA	1	6,808	6,808
ASESOR	2	9,094	25,368
ASISTENTE	3	6,741	15,225
AUDITOR A	2	11,201	12,911
AUXILIAR	330	2,950	32,596
AYUDANTE	107	2,500	10,261
BARRENDERO MERCADOS	12	5,097	5,901
BIBLIOTECARIO	2	4,280	5,097
BODEGUERO	2	6,237	6,539
CABO	11	7,109	7,781
CADENERO	1	6,002	6,002
CAJERO	5	5,399	8,854
CAPTURADORES	6	5,097	5,130
CARPINTERO	1	7,646	7,646
CHOFER	93	7,075	14,118
COCINERA	5	5,097	5,702
COORDINADOR	68	7,075	18,612
DIBUJANTE	5	9,759	15,962
DIRECTOR	62	17,000	25,000
DIRECTOR GENERAL	3	27,500	27,500
EDUCADORA	3	5,534	6,741
ELECTRICISTA	1	13,146	13,146
ENCARGADO	97	5,668	17,405
ENFERMERA	5	5,332	8,316
FOTOGRAFO	1	9,792	9,792
INSPECTOR	18	5,097	11,535
INTENDENTE	28	5,067	6,808
JARDINERO	129	5,067	7,982
JEFE	107	7,864	23,877
JUBILADO	257	3,387	23,843
LIDER DE PROYECTO	1	11,905	11,905
MAQUINISTA	10	5,901	8,350
MECANICO	7	7,604	15,139
MEDICO LEGISTA	1	6,698	6,698
NIÑERA	6	5,097	6,472
NOTIFICADOR VERIFICADOR	2	6,640	7,041
OFICIAL	34	6,103	12,207
OPERADOR	6	8,282	10,496
PENSIONADO	34	3,555	12,608
PEON	195	4,855	9,490

POLICIA	314	6,973	6,973
CICLOPOLICIA	10	6,754	6,754
AUXILIAR ESCOLAR (POLICIA)	39	3,500	3,500
POLICIA PRIMERO	12	12,050	12,050
POLICIA PROXIMIDAD	20	6,754	6,754
POLICIA SEGUNDO	36	10,041	10,041
POLICIA SEGUNDO PROTECCION CIVIL	1	5,000	5,000
POLICIA TERCERO	106	8,368	8,368
POLICIA TERCERO PROTECCION CIVIL	5	4,500	4,500
POLICIA TERCERO UNIDAD DE ANALISIS	1	8,786	8,786
POLICIA TERCERO UNIDAD DE REACCION	1	9,225	9,225
POLICIA UNIDAD DE ANALISIS	4	7,322	7,322
POLICIA UNIDAD DE REACCION	9	7,688	7,688
SUB OFICIAL	4	14,459	18,890
SUB OFICIAL PROTECCION CIVIL	1	5,300	5,300
TECNICO OPERATIVO PROTECCION CIVIL	2	7,100	7,100
PRIMER OFICIAL PROTECCION CIVIL	3	6,000	6,000
PRESIDENTE	1	65,328	65,328
PROMOTOR	16	7,109	15,626
PUERICULTISTA	5	5,097	8,047
RECEPCIONISTA	2	6,237	8,484
REGIDOR	19	26,053	27,224
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	72	5,097	12,743
SECRETARIO	11	39,364	39,364
SEPULTURERO	2	5,466	5,500
SÍNDICO	2	35,323	36,914
SOBRESTANTE	7	11,033	13,146
SOLDADOR	1	12,743	12,743
SUB-JEFE	1	8,719	8,719
SUPERVISOR	36	6,103	21,126
TAPADOR	1	5,097	5,097
TECNICO	4	7,781	15,727
TRABAJADOR OPERATIVO	13	5,097	6,304
TRABAJADORA SOCIAL	13	4,370	12,241
VELADOR	33	5,097	7,646
VIGILANTE	28	4,000	6,573
TOTAL	2716		

Dado en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Pachuca Soto, Estado de Hidalgo, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

EL PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ.- RÚBRICA; ING. HEBERT JONAZ REYES OROPEZA, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; L.C.P. JORGE DANIEL ALVIZO CONTRERAS, SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; REGIDORES: LIC. RAYMUNDO BAUTISTA PICHARDO, LIC. MIRIAM MARGARITA CARMONA MORAN, LIC. CARLOS JAIME CONDE ZÚÑIGA, C. LORENA COLUMBA CRUZ NIETO, L.C.E. ELIZABETH ADRIANA FLORES TORRES, L.C.P.F. PABLO ARTURO GÓMEZ LÓPEZ, C. NÉSTOR GÓMEZ OLVERA, LIC. AURELIO GONZÁLEZ PÉREZ, LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN, C. EDITH MEJÍA HERNÁNDEZ, LIC. JENNY MARLÚ MELGAREJO CHINO, LIC. ROXANA MONTEALEGRE SALVADOR, LIC. MARÍA CECILIA PÉREZ BARRANCO, ING. OSCAR RODARTE ALTAMIRANO, C.D. EDUARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, C. JORGE ANDRÉS YAÑEZ PÉREZ, C. JUANA ROSA ZACARÍAS AYALA, PROFRA. ROSA MARÍA ZAMUDIO MONTUFAR, LIC. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN.- RÚBRICAS.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.**

El C. Eleazar Eduardo García Sánchez, en mi carácter de Presidente Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a sus habitantes hace saber:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso b), f), i), s), 60 fracción I incisos a) y r), 69 fracción I y III inciso a), 70, 71 fracción I inciso a) y 91 92, 95 BIS, 95 TER, 95 QUATER, 95 QUINQUIES de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 11 fracción II, 14, 74, 75, 76, 77, 105, fracción I, 107, 128, 130 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar, sobre el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que esta Comisión Permanente señala y expone:

Que durante el ejercicio de análisis del documento que contiene el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; la Secretaría de Tesorería Municipal realizó con precisión las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del citado documento.

Por consiguiente esta Comisión Permanente emite el respectivo Dictamen que contiene el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emite la siguiente:

RELATORÍA

PRIMERO. En la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, por unanimidad de votos se acordó el envío a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, presentada por el Presidente Municipal Constitucional Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez.

SEGUNDO. El Lic. Hugo Espinosa Quiroz, Secretario del Honorable Ayuntamiento, envió el asunto con oficio número SA/OM/074/2014 a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis, discusión y dictamen correspondiente.

TERCERO. Que durante el ejercicio de análisis del documento que contiene el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, la Secretaría de Tesorería Municipal realizó las explicaciones técnicas sobre los objetivos y alcances del proyecto.

CUARTO. Por consiguiente esta Comisión Permanente emite el respectivo Dictamen que contiene el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por lo que se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 115, fracción I; que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre; en su fracción II menciona; que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; en su fracción IV inciso c) cita; los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Párrafo tercero: los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las Legislaturas Estatales las Cuotas y Tarifas aplicables a impuestos de